

Mediante Resolución 673 del 10 de mayo de 2012 la Superintendencia Financiera autorizó a la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores de las Acciones con Dividendo Preferencial y Sin Derecho a Voto de Inversiones Argos S. A. a efectos de inscribirlas en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia.

Cabe recordar que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011, éstas acciones serán entregadas en primer término a los accionistas de Cementos Argos S. A. que tienen derecho a recibir en virtud de lo establecido en el Proyecto de Escisión aprobado por las Asambleas Generales de Accionistas de Inversiones Argos S. A. y Cementos Argos S. A. durante el pasado mes de noviembre. Con ocasión de esta escisión Cementos Argos transfiere a Inversiones Argos activos no cementeros entre los que se incluyen inversiones de portafolio, activos inmobiliarios, portuarios y de carbón y como contraprestación Inversiones Argos entregará a los accionistas de Cementos Argos 0,31 acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto por cada acción ordinaria que posean en Cementos Argos.

11 de mayo de 2012